

El control de las escuelas durante la Dictadura Cívico Militar chilena: el caso de la Escuela Experimental de Niñas de Santiago

Camila Pérez Navarro¹

Resumen

5

El presente artículo tiene como objetivo general analizar el control de las escuelas públicas bajo la Dictadura Cívico Militar en Chile (1973-1990), a partir del caso de la Escuela Experimental de Niñas de Santiago. Específicamente, se responde a la interrogante de cómo impactó la Dictadura en el sistema escolar chileno. A partir del análisis de fuentes primarias tales como documentos legislativos, circulares ministeriales, informes gubernamentales, editoriales de prensa consultados en los principales archivos del país, además de fotografías y

¹ Licenciada en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile; Magíster en Ciencias Sociales mención Sociología, Universidad de Chile; Magíster en Ciencias de la Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile; Candidata a Doctora en Educación, Pontificia Universidad Católica de Chile. Editora general de la revista *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*. Académica del programa de Magíster en Política Educativa, Universidad Alberto Hurtado. Contacto: [camilapereznavarro@gmail.com].

documentación perteneciente al archivo de la escuela estudiada, la investigación profundiza en la intervención de las instituciones escolares por parte de las Fuerzas Armadas luego del Golpe Militar. Las fuentes examinadas permiten evidenciar una fuerte transformación de la vida cotidiana escolar debido al control ideológico del comportamiento de los estudiantes y profesores. Para demostrar este punto, se presenta el proceso de intervención de las escuelas y, en especial, la creación de la Brigada Escolar Manolita Cañizares en el establecimiento educacional estudiado.

Palabras clave

Escuela, dictadura, vida cotidiana escolar.

Abstract

The aim of this article is to analyze the control of public schools under the Military Civic Dictatorship in Chile (1973-1990), from the case of the Experimental School of Girls of Santiago. Specifically, it answers the question of how the Dictatorship impacted the Chilean school system. Based on the analysis of primary sources such as legislative documents, ministerial circulars, government reports and press editorials consulted in the main archives of the country, in addition to photographs and documentation pertaining to the archives of the studied school, the investigation delves into the intervention of the School institutions

by the Armed Forces after the Military Coup. The sources analyzed show a strong transformation of everyday school life due to the ideological control of teaching. To demonstrate this point, the creation of the Manolita Cañizares School Brigade is presented in the studied school.

Keywords

School, dictatorship, daily school life.

6

Introducción²

Fundada en 1891, la antigua Escuela Experimental de Niñas de Santiago —hoy Escuela Básica n° 87 República del Ecuador— fue, por décadas, un referente de la educación pública chilena. Entre fines de la década de 1920 y los años cincuenta, esta institución fue un centro de experimentación educacional (Pérez Navarro y Drago, 2017), en donde se desarrollaron iniciativas de innovación en materia de enseñanza. A modo de ejemplo, entre 1929 y 1939 en la Escuela se aplicó el Plan Dalton, metodología basada en la libertad de los estudiantes, en donde no hay horas de clase rígidas y cada alumno dedica el tiempo en los laboratorios según su interés; mientras que en 1942 se creó la «Radio Escuela Experimental», radiodifusora a través de la cual se emitían actos

² La autora agradece los valiosos comentarios de los revisores anónimos a una versión anterior de este artículo.

educativos de carácter cívico, científico, literario y recreativo para los estudiantes de Educación Primaria y Normal. La primera experiencia descrita llevó al pedagogo suizo Adolfo Ferrière —uno de los principales impulsores del movimiento de la Escuela Nueva—, a señalar:

La Escuela Dalton, de Santiago de Chile, era tal vez la mejor; que él había podido observar el adecuado énfasis dado, tanto al trabajo individual como de grupo; cosa que no se había alcanzado en otras escuelas y, a su juicio, la socialización de la enseñanza es algo bastante loable en estos tipos de escuelas que siempre pretenden individualizar casi completamente la enseñanza (Escuela Experimental de Niñas, 1959: 6).

Por esto, la Escuela Experimental de Niñas de Santiago destacó por ser un ejemplo para el resto del sistema escolar durante la primera mitad del siglo XX.

Este artículo analiza parte de la historia de esta Escuela Experimental. Específicamente, estudia cómo la Dictadura Cívico Militar chilena (1973-1990) intervino este establecimiento educacional, dictando normas de comportamiento a la comunidad escolar. Con base en el análisis de fuentes primarias (como documentos legislativos, circulares ministeriales, informes gubernamentales y editoriales de prensa consultados en los principales archivos del país, además de fotografías y documentación perteneciente al archivo de la Escuela), este trabajo responde a la interrogante de cómo impactó la Dictadura en el sistema escolar chileno, demostrando que la llegada de los

militares al poder alteró fuertemente la cotidianeidad de las escuelas en los primeros años del régimen. La descripción de la intervención de la Escuela Experimental de Niñas de Santiago permite observar claramente cómo se militarizó la educación chilena durante el período de la Dictadura Cívico Militar.

Los investigadores han analizado el período, principalmente, desde una perspectiva macro. Estos trabajos dan cuenta de las transformaciones del sistema a nivel institucional, analizando cómo el neoliberalismo permeó las políticas educativas de la época y produjo un quiebre con la tradición histórica del Estado Docente (Bellei, 2015; Corvalán, 2013; González, 2015; Oliva, 2010; Moreno-Doña y Gamboa, 2014; Núñez *et al.*, 1984; Pérez Navarro, 2018; Ruiz, 2010). Por otro lado, algunas investigaciones han estudiado las transformaciones de la profesión docente y la represión a organizaciones gremiales (Assáel e Inzunza, 2008; Candina, 2014; Matamoros, 2017; Núñez, 2007). En tanto, otros trabajos han indagado en el impacto de la Dictadura en la escuela, por ejemplo, analizado los cambios en el currículum (Cabaluz, 2015; Lira, 2004; Magendzo, 1988; Toro, 2015) o la circulación de un nuevo discurso pedagógico basado en la modernización económica, en un nuevo orden sociopolítico o en la socialización nacionalista (Neut, 2016: 138-163). Por último, algunos investigadores han desarrollado estudios relativos al control de las prácticas sociales al interior de las escuelas, evidenciando el fuerte disciplinamiento y autoritarismo (Lechner, 1982; Brunner, 1981; Zurita, 2017).

En este escenario historiográfico se posiciona el presente trabajo, el cual pretende aportar a la comprensión del impacto de la Dictadura en el espacio escolar.

Considerando la periodización propuesta por algunos autores (Núñez *et al.*, 1984; González, 2015), dos etapas pueden ser claramente definidas en el período de la Dictadura Cívico Militar en cuanto al control de las instituciones educacionales. Una primera fase, de depuración y ritualización, comprende los días posteriores al Golpe hasta principios de la década de 1980, cuando comienzan a relajarse las prácticas pedagógicas. En este primer período, el nombramiento de Contraalmirantes como Ministros³ revela la preocupación de la Junta Militar por controlar rápidamente el sistema educacional.⁴ Fue un período marcado por

³ Entre septiembre de 1973 y diciembre de 1978 tres Contraalmirantes estuvieron al mando del Ministerio de Educación Pública: Hugo Castro Jiménez (25-09-1973 al 16-05-1975), Arturo Troncoso Daroch (16-05-1975 al 03-12-1976) y Luis Niemann Núñez (03-12-1976 al 26-12-1978). Es fundamental señalar que, en un primer momento, se designó como Ministro de Educación Pública al profesor de biología y química José Navarro Tobar, quien se desempeñaba como docente en la Escuela Militar (*La Nación* de Costa Rica, 14 de octubre de 1973). Sin embargo, el día 25 de septiembre de 1973, la Junta Militar acordó nombrarlo como Embajador de Chile en Costa Rica, cargo que asumió el día 14 de octubre (Acta de la sesión secreta n° 9 de la Junta Militar). De esta forma, se nombró al Contraalmirante Hugo Castro Jiménez como Ministro, quien inauguraría el ciclo de los Contraalmirantes en el Ministerio de Educación.

⁴ No obstante, es importante destacar que, desde el principio, profesores colaboraron con la Dictadura, asumiendo cargos de importancia al interior del Ministerio de Educación Pública. Por ejemplo, es el caso de los profesores

el autoritarismo, en el cual la represión y el nuevo orden político convulsionaron la realidad escolar y determinaron las prácticas de estudiantes, profesores y apoderados. Una segunda etapa, de transformación radical, se inició con la nueva década. En esta fase, los secretarios de Estado ya no eran contraalmirantes ni personeros de las Fuerzas Armadas, sino civiles; poniéndose en marcha políticas de acción global sobre el sector educativo, como, por ejemplo, el traspaso de escuelas y liceos a municipios y corporaciones empresariales, se implementó la Ley General de Universidades en 1981 y se promulgó la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza el 10 de marzo de 1990.

El presente artículo profundiza en la realidad escolar, principalmente, durante la primera etapa de la Dictadura Cívico Militar chilena; cuando las Fuerzas Armadas, al tomar control de los establecimientos educacionales y recintos universitarios, ordenaron nuevas normas de comportamiento a estudiantes y profesores, iniciaron un proceso de limpieza ideológica en planes y programas de enseñanza, implementaron nuevos rituales escolares y revitalizaron antiguas prácticas pedagógicas —como la memorización y el dictado—, las cuales habían sido el objeto de cambio de la política educacional de los gobiernos liderados por la Democracia Cristiana y la Unidad Popular entre 1964 y 1973.

Carlos Hormazábal Rocha, quien asumió como Director de Educación Primaria y Normal; Irma Saavedra Molina, quien asumió como directora de Educación Secundaria; Julio Vega, nombrado Superintendente de Educación Pública.

El control del sistema educativo con posterioridad al Golpe de Estado

El día martes 11 de septiembre de 1973, y como era tradición desde 1943, se conmemoraría en todas las escuelas y liceos chilenos el Día del maestro. Seguramente, en los patios de los establecimientos estudiantes e integrantes de la comunidad escolar realizarían actos de homenaje a sus profesores, y se les agradecería por la importante labor social que ejercían diariamente. Incluso, en la tarde del día 11 de septiembre el Ministerio de Educación Pública efectuaría un acto de celebración en el Teatro Municipal de Santiago, con el objetivo de distinguir y premiar a todos los profesores que en el año 1973 cumplían 35 o más años de servicio.⁵ Sin embargo, el Golpe de Estado obligó a suspender las clases, y, por lo tanto, toda celebración escolar.

Los días que siguieron al Golpe Militar los establecimientos educacionales fueron objeto de un intenso control por parte de las Fuerzas Armadas. En este primer período de la Dictadura Cívico Militar (1973-1978), y en base a la Doctrina de Seguridad Nacional, se ejerció fuertemente la autoridad en las instituciones educativas, se mantuvo una vigilancia permanente sobre funcionarios, profesores, alumnos y apoderados, y se intentó depurar el sistema educacional, eliminando todos aquellos *elementos* que tuvieran alguna orientación política (PIIE, 1984; Molina, Navarro, Rodríguez,

⁵ Ministerio de Educación Pública, 13 de agosto de 1973.

Seves, 2011). De acuerdo a las nuevas autoridades, la infiltración de la ideología marxista en los establecimientos educacionales había provocado una severa crisis en el sistema, la cual se evidenciaba en que «los establecimientos escolares básicos y medios, así como las Escuelas Normales, estaban semiparalizadas (desde hacía dos meses), teniendo un funcionamiento muy irregular a lo largo del año con paros, tomas y enfrentamientos» (Pinochet Ugarte, 1974: 267-268). Frente a esta situación, se determinó intervenir inmediatamente las instituciones educacionales, y mantener las clases suspendidas hasta que la situación en escuelas, liceos y universidades se normalizara. Las clases se retomaron dos semanas después.

Al parecer de las nuevas autoridades, el proceso de democratización de escuelas y universidades iniciado en el período de la Unidad Popular había provocado «huelgas, extensión de las vacaciones, ausencias del profesorado [los que] configuraron un clima de tensiones en absoluto favorables para la efectividad de la enseñanza fiscal o particular».⁶ Al respecto, es fundamental señalar lo determinado por la Junta Militar el día 13 de septiembre de 1973:

Los estudiantes deberán dedicarse a sus estudios, eliminándose cualquier tipo de asociaciones o federaciones. No se aceptarán huelgas o paros y aquellos que sean detenidos por aquellas circunstancias, serán

destinados a cuarteles de la FF.AA. o Carabineros a efectuar un período de instrucción militar.⁷

Pocos días después del Golpe de Estado, se nombraron nuevas autoridades: a la designación del Contraalmirante Hugo Castro Jiménez el día 27 de septiembre como Ministro de Educación Pública,⁸ se sumó el nombramiento del profesor normalista Carlos Hormazabal Rocha como Director de Educación Primaria y Normal, a la profesora Irma Saavedra Molina como Directora de Educación Secundaria, al ingeniero Tulio Osses Sáenz en el cargo de Director de Educación Profesional y al profesor Julio Vega Sandoval como Superintendente de Educación Pública. Es importante destacar que, frente a una realidad escolar convulsionada por la crisis sociopolítica, la profesora Saavedra —a través de la Circular en donde daba a conocer su nominación a los directores de establecimientos educacionales— instaba a los estudiantes a alejarse de la política contingente, señalando que tenía

[...] la imperiosa obligación de dar lo mejor de nuestros esfuerzos y toda nuestra dedicación para que las labores escolares se realicen en su integridad, sin prejuicios y sin que las pasiones políticas nos perturben en esta finalidad tan noble como es la de educar a la juventud.⁹

⁶ *El Mercurio*, 16 de octubre de 1973.

⁷ Junta Militar, 13 de septiembre de 1973.

⁸ *El Mercurio*, 29 de septiembre de 1973.

⁹ Ministerio de Educación Pública, 26 de septiembre de 1973, p. 1.

En los años posteriores al Golpe de Estado, el control de las instituciones continuó fuertemente. Debido a la declaración del país en estado de sitio y emergencia —y, por ende, la restricción constitucional del derecho de reunión— se mantuvo durante dos meses la prohibición de realizar reuniones de padres y apoderados, y se controló todas las organizaciones educacionales.¹⁰ Mediante la Circular n° 4, se estableció la suspensión de las funciones de todos los Centros de Alumnos. Asimismo, la Circular n° 22 del 18 de marzo de 1974 recalca que «el receso indefinido de las Federaciones de Estudiantes Secundarios se mantiene en plena vigencia»,¹¹ mientras se estudiaban nuevos reglamentos y mecanismos para la representación de alumnos en establecimientos educativos. Por otra parte, durante 1974 y mediante la difusión de las Circulares n° 668, del 11 de julio y n° 93, del 6 de agosto, las Fuerzas Armadas controlaron los Centros de Padres y Centros de Alumnos, respectivamente, limitando la labor de las organizaciones exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos.

Al finalizar el mes de septiembre, las instituciones educativas se encontraron sitiadas, se exoneró, encarceló, torturó, exilió y asesinó a profesores (CEME, 2005) y estudiantes militantes de partidos de izquierda, y las organizaciones sindicales de docentes fueron desarmadas (Matamoras, 2017).

¹⁰ Ministerio de Educación Pública, 29 de noviembre de 1973.

¹¹ Ministerio de Educación Pública, 18 de marzo de 1974, p. 1.

Paralelamente a los cambios que se implementaban a nivel institucional y burocrático, se registraban las detenciones de estudiantes secundarios y de profesores ligados al proyecto político de la Unidad Popular.

Estudiantes, profesores, funcionarios y apoderados fueron objeto de la limpieza ideológica del sistema educacional por parte de las Fuerzas Armadas. Para iniciar la fundación de un *nuevo Chile*, la Junta de Gobierno separó de las escuelas y liceos a todos aquellos elementos considerados *peligrosos*, y se procuró que los funcionarios que continuaban prestando servicios al Estado no estuvieran ligados a grupos opositores. De acuerdo al acta de la sesión secreta del 8 de octubre de 1974, el Ministro de Educación, Contraalmirante Hugo Castro Jiménez, declaró el apoyo de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y de las Fuerzas Armadas en el proceso de depuración del sistema educativo, señalando que

[...] la Inteligencia está permanentemente funcionando, dando datos, indicando que hay que sacar a determinado profesor, que hay que poner a otro, etc. El Ejército coopera mucho; Carabineros en menor escala; la Armada y la FACH también tienen delegados y en algunas provincias más cantidad de gente que el Ejército; pero el Ejército a través de los Intendentes influye bastante.¹²

¹² Junta Militar, 8 de agosto de 1974, p. 2.

Consecuentemente con la vigilancia permanente a los miembros de la comunidad educativa, y mediante la difusión de una circular en noviembre de 1973, se dio a conocer la prohibición de acercamiento a todas las personas que habían sido desvinculadas de las instituciones ministeriales tras el Golpe Militar. Incluso, se determinaba un estricto procedimiento para autorizar a personas que ingresaran las escuelas y liceos. Con el objetivo de resguardar la seguridad al interior del sistema educacional, se establecía que todos aquellos funcionarios que permanecían trabajando en establecimientos educacionales fiscales y dependencias del Ministerio de Educación Pública tenían terminantemente prohibido mantener relaciones con las personas que habían sido expulsadas, arriesgándose a ser penalizados si incumplían lo ordenado:

A contar de esta fecha, queda estrictamente prohibido el acceso a las oficinas del Ministerio, como asimismo a los establecimientos educacionales o reparticiones que de él dependan, de toda persona que, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o por cualquiera otra causal, haya sido separada de su cargo o dejado de prestar servicio. Menos aún, de individuos que, por esas causales, pretendan concurrir a las dependencias educacionales, a mantener entrevistas, coloquios o reuniones con el personal que trabaja en ellas.

Los jefes de Servicios deberán impartir instrucciones para el cumplimiento inmediato de esta orden, cuya transgresión será

de su exclusiva responsabilidad, reiterándose que los funcionarios públicos deben consagrar al trabajo y no a otras actividades de ninguna índole, su tiempo de servicio público.¹³

Cada cierto tiempo, las autoridades informaban mediante circulares las atribuciones de las Fuerzas Armadas en instituciones fiscales, y señalaban la apertura de sumarios —y, en consecuencia, la aplicación de sanciones— para todos aquellos funcionarios que transgredieran las disposiciones de la Junta Militar. El envío de la Circular n° 72 el día 6 de junio de 1974 —la cual transcribía un documento emanado por la Junta a todos los jefes de servicios del Estado— informaba la dictación de una serie de normas de trabajo de los funcionarios públicos y señalaba la constante vigilancia que se continuaría ejerciendo. De acuerdo a la Circular, «es indispensable que se complemente [la efectividad de la acción estatal] con una adecuada labor de fiscalización y control, como única forma de verificar el comportamiento de los mandos intermedios», recalcándose «la prohibición terminante de prácticas políticas en la totalidad de los servicios del Estado y se pone énfasis en reiterara [sic] que las Altas Autoridades son las llamadas a exigir el cabal cumplimiento de esta prohibición».¹⁴

El control de las escuelas por las Fuerzas Armadas continuó fuertemente durante los seis años siguientes al Golpe Militar, teniendo atribuciones como visitar los establecimientos educacionales a cualquier hora, fiscalizar el cumplimiento de los

¹³ Ministerio de Educación Pública, 7 de noviembre de 1973.

¹⁴ Ministerio de Educación Pública, 6 de junio de 1974, p. 2

horarios de clases, citar al director o profesores a declarar a la Unidad Militar correspondiente, caducar contratos a funcionarios de escuelas y liceos y asistir a reuniones de padres y apoderados o, incluso, suspenderlas. La Circular n° 1012, difundida por el Ministerio de Educación a todos los jefes de establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Primaria, Secundaria y Profesional, explicitaba las funciones extraordinarias que podían atribuirse los representantes de las Fuerzas Armadas y Carabineros en las zonas que se encontraban en Estado de Emergencia. Siguiendo lo determinado por el documento, a las atribuciones de coordinación, información, fiscalización y control, se sumó la facultad de intervenir el personal administrativo de los servicios públicos, solicitando renunciaciones, exonerando, suspendiendo y designando reemplazantes. A nivel educacional, la Circular establecía que si bien

[...] la decisión corresponde normalmente a la autoridad educacional (...) por razones de urgente necesidad, los Jefes de Plaza han debido tomar ellos mismos estas medidas, sea destituyendo, designando o trasladando personal. En ambos casos, el ejecutor y notificador de esta medida es la autoridad educacional local, regional o ministerial.¹⁵

Complementariamente, en agosto de 1974, mediante la difusión de una circular firmada por el General de Brigada Nilo Floody Buxton, el Comando de Institutos Militares del Ejército —

encargados del sistema educacional en la capital— reiteraba la importancia de la intervención de las Fuerzas Armadas en el «saneamiento y control del funcionamiento del Área de la Educación en el Gran Santiago»,¹⁶ y establecía las prácticas permitidas y prohibidas en las escuelas:

- Comentarios sobre política contingente.
- Propagación de rumores mal intencionados sobre actividades de Gobierno o Grupos Extremistas.
- Distorsión de los conceptos o Valores Patrios.
- Distorsión de las ideas contenidas en los Textos de Estudio, dándoles interpretaciones antojadizas parciales.
- Centro [sic] de los textos de estudio con reparos y eliminación si corresponde.
- No cumplimiento de sus horarios o Programas de Materias.
- Propugnación de reuniones o materialización de ellas en el Recinto del Establecimiento o fuera de él, sin la correspondiente autorización de la Autoridad Militar.
- Propagación de las Ideas tendientes a disminuir el Cuerpo de Profesores, Auxiliares y/o Administrativos el concepto de autoridad del Director hacia todo su personal (docentes y administrativos).
- No acatamiento de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación o de la Autoridad Militar en forma rápida y efectiva, especialmente aquellas relacionadas con la exaltación de valores patrios.

¹⁵ Ministerio de Educación, 14 de junio de 1974, p. 6.

¹⁶ Ejército de Chile. Comando de Institutos Militares, 12 de agosto de 1974.

— Propagación de ideas tendientes a forzar al Director a autorizar la creación de organismos no autorizados, mediante sistemas de votaciones directas.

— Cualquier otro antecedente o hecho que demuestre claramente tendencia a interrumpir, dificultar, frenar, distorsionar, dislocar, minar la disciplina o alterar el normal desarrollo de las actividades educativas en los alumnos, a todo nivel.

— Denuncias comprobadas de algunos padres que en sus actividades dentro del Colegio o en el Centro de Padres respectivos promuevan o ejecuten cualquiera de las actividades antes señaladas [...].¹⁷

Cualquier actividad de funcionarios, profesores o personal administrativo que estuviera fuera de los límites señalados por las autoridades militares debía ser denunciada directamente al Comando de Institutos Militares, actuando con «reserva, tino y criterio, para evitar crear un ambiente de agitación, nerviosismo o temor entre los educandos».¹⁸ Según establecía la Circular, toda omisión sería de exclusiva responsabilidad del director del establecimiento educacional.

¹⁷ Ejército de Chile. Comando de Institutos Militares, 12 de agosto de 1974, pp. 3-4.

¹⁸ Ejército de Chile. Comando de Institutos Militares, 12 de agosto de 1974, p. 4.

La Escuela Experimental de Niñas bajo contexto represivo: cambio de prácticas escolares y ritos

La Escuela Experimental de Niñas de Santiago fue fuertemente intervenida por las Fuerzas Armadas. Al poco tiempo de tomar el control, las nuevas autoridades desvincularon a la educadora Alfredina Lagomarsino (quien dirigió la Escuela Experimental de Niñas desde 1956), y designaron a la normalista Delia Calderón Campusano como Directora, quien se mantuvo en el cargo hasta 1991. La profesora Sonia Villarroel Barrera, quien se desempeñaba en la Escuela el día del Golpe Militar, relata cómo se vivió el Golpe de Estado en la Escuela:

Las clases se iniciaron a las 8 de la mañana como de costumbre, algunas no teníamos conocimiento y otras nos negábamos a creer los rumores de que podían derrocar al Presidente Salvador Allende. Terminaron las clases del primer bloque y los padres llegaban a retirar a sus hijas, pero seguimos en clases. Sentimos los aviones, nos convencimos que era un día extremo. La directora llamó al conductor que trasladaba niñas del sector Alameda (una micro antigua que ya no estaba en recorrido), esperó a todas las alumnas y las llevó hasta sus domicilios. Cerramos la escuela y, muy tristes por la muerte de nuestro presidente, nos fuimos a nuestros hogares, pues el toque de queda era a las 15 horas (Muñoz, 2010: 164).

Una vez terminado el receso escolar establecido con posterioridad al Golpe Militar, y reiniciadas las clases, la Escuela

fue objeto de un férreo control. Esta intervención se puede evidenciar en el proceso de ritualización de las prácticas educativas, las cuales eran dirigidas y vigiladas —como se señaló en el apartado anterior— por parte de las autoridades militares.

Si bien la ritualización cívica y religiosa de la experiencia educativa tiene raíces tan profundas como la fundación del sistema escolar, en la Dictadura Cívico Militar los rituales escolares se intensificaron considerablemente, marcando y estructurando los tiempos de la escuela. Pocos días después del Golpe Militar, la Orden Ministerial Permanente n° 1 estableció que todos los establecimientos públicos y particulares debían iniciar cada semana lectiva con un acto cívico de homenaje a la bandera, «la que se izará en un sitio de honor, destacando algún nombre, hecho o circunstancia que enaltezca el sentimiento de patria y desarrolle, en los alumnos, el orgullo de la chilenidad».¹⁹ Asimismo, la Orden Ministerial determinaba que en cada finalización del período escolar se debían realizar actos solemnes, en donde se destacaran los valores patrios y «rendirse un homenaje especial a la bandera, la que se izará en un sitio público y de honor al son del Himno Nacional, cantado por todos los profesores y alumnos, y en lo posible, con la concurrencia de bandas militares».²⁰

Complementaria a la Orden Ministerial n° 1, y mediante la difusión de la Circular n° 5, el Ministerio de Educación Pública

reiteraba al inicio del año lectivo de 1974 el estricto cumplimiento de las normas tendientes a estimular el sentimiento patrio en los alumnos de enseñanza fiscal y particular. De acuerdo al documento, todos los colegios y liceos del país debían realizar la siguiente rutina:

1. Al iniciarse la semana de labores se realizará un acto cívico con participación de la totalidad de los profesores y alumnos, donde se rinde homenaje a la bandera entonando el Himno Patrio, el que debe incluir las dos estrofas que siguen al Coro (5 y 3).

El pabellón debe ser izado con participación de dos alumnos y revestir el máximo de solemnidad.

2. Aquellos establecimientos que funcionan en dos jornadas, al término de la 1°, dos alumnos en presencia de un profesor bajarán el pabellón y se dejará sobre una mesa o silla, para ser izado por los alumnos de la segunda jornada.

3. Una vez izado el pabellón, un profesor designado oportunamente por la Dirección del Establecimiento, disertará en forma breve en relación a hechos históricos, personajes ilustres de nuestra nacionalidad [...].²¹

Adicionalmente, y a través de una Circular emitida dos días después del documento recién citado, se ordenaba a los profesores enseñar a todos los alumnos las estrofas n° 3 y 5 del Himno Nacional, y se reiteraba la obligación de cantar

¹⁹ Ministerio de Educación Pública, 1973, p. 2.

²⁰ Ídem.

²¹ Ministerio de Educación Pública, 2 de abril de 1974.

ambas estrofas en el homenaje realizado al inicio de cada semana lectiva:

1) Los Departamentos de Castellano y de Educación Musical, pondrán énfasis en el aprendizaje de las estrofas nº 3 y 5, además del coro, de la Canción Nacional.

2) En la interpretación musical, se cantará primero la estrofa nº 5, como es habitual, y en segundo lugar la estrofa nº 3, seguidas cada una de ellas por el coro, conforme a la versión entregada por la Asesoría de Educación Musical de esta Dirección Secundaria.

3) En caso de cantarse con acompañamiento instrumental, los diez compases introductorios deberán ser ejecutados sólo una vez, para iniciar la primera estrofa, y los compases de conclusión, sólo una vez como final.²²

En este marco, es importante señalar que, de acuerdo a la Circular emitida en agosto de 1974, el Ejército tenía la atribución de

Controlar imprevistamente las disposiciones que han emanado de la Superioridad Militar, en relación con el izamiento de la Bandera Nacional, los días Lunes de cada semana, al mismo tiempo que hacer efectivas las responsabilidades que hubieren por incumplimiento, distorsión o mala ejecución de los detalles.²³

²² Ministerio de Educación Pública, 4 de abril de 1974.

²³ Ministerio de Educación Pública, 12 de agosto de 1974.

En las fotografías que se presentan a continuación, se muestra cómo en el patio central de la Escuela se realizaban los actos y rituales de saludo a la Bandera, mientras que en la segunda imagen se ve claramente al militar que presencia —y vigila— la ejecución del acto escolar.



Estudiantes realizando el Juramento a la Bandera en el patio central de la Escuela. 9 de julio de 1977.²⁴

²⁴ Archivo Histórico, Escuela nº 87, República del Ecuador.



Celebración del Día de la Bandera. 9 de julio de 1977.²⁵

Posteriormente, el decreto n° 29 —publicado el día 22 de febrero de 1975 en el Diario Oficial— reafirmó las disposiciones sobre el enaltecimiento de los valores patrios, y actualizó normas que debían cumplir profesores, estudiantes y paradocentes en las escuelas. De acuerdo al documento, todos los miembros de la comunidad escolar «quedan obligados a escuchar el Himno Nacional descubiertos, en riguroso silencio y en posición *firme*». Consecuentemente con lo anterior, las Circulares n° 849 y n° 850 (emitidas el día 1 de enero de 1979) establecían nuevas

disposiciones para llevar a cabo el homenaje a la bandera. Mientras que en la primera Circular se impartían las normas sobre la interpretación del Himno —«correcta pronunciación, modulación, vocabulario y memorización» y corrección de «aquella pronunciación defectuosa en los educandos»²⁶—; en la segunda se solicitaba una correcta presentación personal de los estudiantes que encabezaban el acto y a la solicitud de extrema solemnidad que debía envolver el evento de cada lunes:

Para el izamiento del Pabellón Nacional se seleccionará a dos alumnos de los cursos superiores. Estos izadores deberán saber muy bien el momento que se inicia el izamiento y cuándo la bandera debe estar en el tope del mástil. (Iniciación justo con el primer verso del Himno Nacional y su término justo con el último verso del coro, cantado por segunda vez). En la selección de estos alumnos deberá considerarse su presentación personal (uniforme correcto, corte de pelo, aseo personal y de su vestuario), prestancia personal (garbo), seriedad y ellos deben estar compenetrados de su responsabilidad y de la distinción de que han sido objeto.²⁷

En la Escuela Experimental, los propósitos de control ideológico se vieron materializados en la creación de la Brigada Escolar Manolita Cañizares, tal como se explica a continuación.

²⁵ Ídem.

²⁶ Ministerio de Educación Pública, 1979a: 2.

²⁷ Ministerio de Educación Pública, 1 de enero de 1979b.

La Brigada Escolar Manolita Cañizares

Si bien las Brigadas Escolares se crearon por Decreto Supremo n° 17.752 el día 15 de diciembre de 1958, la Dictadura Cívico Militar las utilizó como mecanismo de control. De acuerdo con lo señalado por el historiador Jorge Rojas Flores, las Brigadas Escolares de Tránsito fueron una de las organizaciones escolares más populares durante las décadas de 1960 y 1970, existiendo en la mayoría de las escuelas del país. Al respecto, señala:

[...] desde sus inicios, es posible apreciar que el objetivo de las brigadas no se limitaba a un asunto de seguridad vial, ya que también se esperaba inculcar con ellas un sentido de responsabilidad cívica en los niños. de hecho, tenían participación en los actos patrióticos y en su creación se incluía el juramento a la bandera. No obstante estos esfuerzos, la actividad más común de los brigadistas se limitaba a participar formalmente en estos rituales (Rojas, 2010: 553).

Las Brigadas Escolares fueron fuertemente promovidas en los establecimientos educacionales durante la Dictadura Cívico Militar: primero, con la institucionalización oficial del día 17 de octubre como Día del Patrullero de Seguridad Escolar;²⁸ y posteriormente a través de la firma de un acuerdo entre la Dirección General de Carabineros y el Ministerio el 27 de

²⁸ Ministerio de Educación Pública, 10 de enero de 1979.

septiembre de 1979, en el cual se establecía la implementación de Cursos de Formación de Profesores, Monitores en Tránsito y la organización de una Comisión Nacional Permanente de Seguridad Escolar. De acuerdo al convenio, las Brigadas Escolares de Seguridad eran organizaciones que formaban parte del programa de educación extraescolar —y en las cuales la participación de los estudiantes era de carácter voluntario—, y tenían como objetivos generales el

[...] conocimiento de las normas básicas que regulan el orden público, [la] formación de hábitos de seguridad en el tránsito, [la] formación de una conciencia individual y colectiva de responsabilidades, respeto y seguridad (...), [la] protección de la integridad física de los alumnos (...) [y] lograr que la Dirección del Colegio y el Centro de Padres aporten la colaboración e interés suficiente para que el trabajo de el [sic] Carabinero y los Educandos se concrete en una acción permanente.²⁹

El convenio estableció una estrecha colaboración entre Carabineros de Chile y los Directores de escuelas y liceos, reafirmando a los uniformados «en su labor de asesoramiento a los diferentes establecimientos educacionales del país».³⁰ De esta manera, Carabineros tuvo una presencia importante en realidad educativa nacional, tanto en colegios de dependencia fiscal-municipal como particular y subvencionada.

²⁹ Ministerio de Educación Pública, 10 de enero de 1979, p. 8.

³⁰ Ibídem, p. 4.

Las Brigadas Escolares tuvieron una alta valoración por parte de la comunidad escolar, y «ser patrullero se transformó en un signo de estatus, reconocimiento y poder al interior de las escuelas» (Rojas, 2010: 684): no sólo eran las organizaciones encargadas de velar por el cumplimiento de las normas dentro y fuera de los establecimientos educacionales, sino que, en la práctica, ser patrullero implicaba tener facultades disciplinarias especiales:

Realizar actividades relacionadas con el movimiento de alumnos del establecimiento educacional a la entrada y salida de clases. Efectuar el control del alumnado cuando se desplazan por la vía pública, hacia Actos Cívicos o Deportivos de carácter masivo. Participar en los Actos Cívicos más destacados, tales como: 21 de Mayo, Aniversario de Carabineros, Fiestas Patrias, Día del Carabinero, Aniversario del Colegio, Aniversario de la Comuna y otros de relevancia nacional. Observar, aplicar y difundir las reglas del Tránsito (...). Intervenir en la completación de los planes de evacuación de la Operación Deyse hacia las calles adyacentes del Colegio.³¹

De acuerdo con este tipo de prácticas, en la Escuela se conformó la Brigada Escolar Manolita Cañizares, en honor a Manuela Cañizares y Álvarez, precursora de la Independencia de Ecuador. Mientras que en la primera fotografía se observa que la

directora de la Escuela está acompañada por uniformados durante el acto de juramento de la Brigada de Tránsito, en la segunda imagen se presenta otro acto de juramento por parte de los estudiantes.



Acto de juramento de Brigada de Tránsito «Manolita Cañizares», julio de 1977.³²

³¹ Ministerio de Educación Pública, 1983, p. 4.

³² Fuente: Archivo histórico Escuela nº 87 República del Ecuador.



Juramento de Brigada de Tránsito «Manuelita Cañizares», julio de 1981.³³

En la Escuela Experimental, la Brigada Escolar Manolita Cañizares ejerció un rol fundamental en el control de la disciplina de las alumnas. De acuerdo a Marcela G., quien fue estudiante de la Escuela durante la década de 1970,

Pertenecer a la Brigada Escolar te hacía importante. Tenías control por sobre tus compañeras, a quienes vigilabas en representación de los profesores e inspectores [...]. Llevar puesto el uniforme de la

Brigada te entregaba poder, te daba la facultad de acusar a tus compañeras si incurrían en alguna falta.³⁴

Asimismo, otra exalumna de la Escuela Experimental destaca la constante presencia de la policía uniformada y de militares en el establecimiento educacional, señalando que

En todos los actos escolares había carabineros y militares. De hecho, la directora de la Escuela era esposa de un militar que poseía un alto grado, el que era invitado a cada celebración o acto que se realizaba. A veces daba miedo, porque las personas adultas (y nosotras las niñas también) ya comenzábamos a comentar qué había pasado con los opositores al régimen.³⁵

Las exalumnas entrevistadas recuerdan, al recordar el papel de la Brigada en la vida cotidiana escolar, que sus compañeras brigadistas controlaban la entrada y salida de las estudiantes a la Escuela, el ingreso a las salas de clases o las actividades que realizaban las niñas en los recreos. También señalan que muchas brigadistas acusaban a sus compañeras con sus superiores cuando no cantaban alguna parte del Himno Nacional o no seguían las instrucciones entregadas por profesores. De acuerdo a Marcela G. y Lucía M., los castigos eran frecuentes, ya que se determinaba establecer sanciones

³³ Ídem.

³⁴ Marcela G., comunicación personal, mayo de 2017.

³⁵ Lucía M., comunicación personal, abril de 2017.

ejemplificadoras con el propósito de que las estudiantes no incurrieran en nuevas faltas.

Estos relatos dan cuenta que, permanentemente, en esta institución escolar se desarrollaban prácticas militarizadas, los cuales reproducían —en un espacio limitado— las dinámicas de control que estaban ejerciéndose en la sociedad.

A modo de cierre

El objetivo general de esta investigación fue exponer cómo la Dictadura Cívico Militar intervino el sistema escolar durante el período comprendido entre los días posteriores al Golpe de Estado y principios de la década de 1980. En esta etapa, que llamamos de *depuración* y ritualización, las autoridades militares intervinieron —con base en la doctrina de Seguridad Nacional— las instituciones educativas con los propósitos de eliminar todo rastro de influencia marxista en la sociedad e imponer su ideología a través de los comportamientos de alumnas y profesores.

A partir de lo sucedido en la Escuela Experimental de Niñas de Santiago, el artículo muestra que las autoridades militares ejercieron fuertemente el control y la vigilancia en las instituciones educativas durante los primeros años del régimen, mediante el establecimiento de normas de comportamiento, la ritualización de las prácticas pedagógicas (como el homenaje a la bandera o la entonación del Himno Nacional) y la organización de brigadas escolares. En la escuela estudiada éstas últimas

tuvieron un rol fundamental, en la medida que las alumnas que formaron parte de ellas ejercieron el control de sus pares, por ejemplo, acusándolas con los adultos cuando cometían alguna falta.

El aporte de esta investigación es exponer, a través del caso de la Escuela Experimental de Niñas de Santiago, cómo la Dictadura Cívico Militar generó políticas y dispositivos para convertir en cuerpos dóciles —en términos de Foucault— a profesores y estudiantes, manteniendo bajo control la disciplina. Considerando lo expuesto a lo largo de este trabajo, surgen preguntas que podrían ser abordadas en próximas investigaciones: ¿Qué tipo de resistencias a la Dictadura se registraron en las escuelas y liceos? ¿Qué discursos pedagógicos sirvieron como fundamentos a las políticas represivas y de control de las autoridades militares? ¿Cómo se experimentó el control y vigilancia en las escuelas particulares? Esperamos poder profundizar en estas y otras temáticas en próximos artículos.

Recibido: 7 de julio de 2017

Aceptado: 9 de mayo 2018

Referencias bibliográficas

- Assaél, J. e Inzunza, J. (2008). *La actuación del Colegio de Profesores en Chile*. Buenos Aires: Laboratorio de Políticas Públicas.
- Bellei, C. (2015). *El gran experimento. Mercado y privatización de la educación chilena*. Santiago: LOM.
- Brunner, J. J. (1981). *La cultura autoritaria en Chile*. Santiago: FLACSO.
- Cabaluz, J. (2015). “El proyecto curricular de la dictadura cívico-militar en Chile (1973-1990)”. En *Perspectiva educacional. Formación de profesores*, volumen 54, número 2, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, pp. 165-180.
- Candina, A. (2014). “Vivir una dictadura: historia y memoria de los profesores en Chile (1973-1990)”. En *Historia* 396, volumen 4, número 2, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, pp. 187-216.
- CEME (2005). *Profesores víctimas de la dictadura militar. Lista parcial*. Santiago. Disponible en [http://www.archivochile.com/Derechos_humanos/doc_gen_ddhh/hhdddogen0017.pdf].
- Corvalán, J. (2013). “La narrativa educacional chilena y su proceso de transformación reciente: un análisis sociológico-histórico”. En *Revista Folios*, número 37, Editorial Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, pp. 63-81.
- González, F. (2015). “Mil días de la Junta Militar de Gobierno. La metamorfosis subterránea de la educación chilena durante los primeros años de la dictadura militar (1973-1979)”. En *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, volumen 3, número 4, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, pp. 34-61.
- Lechner, N. (1982). *La vida cotidiana en Chile: la experiencia escolar*. Santiago: FLACSO.
- Lira, R. (2004). *Enseñanza de la historia en educación media: entre la tradición y la tarea*. Santiago: Departamento de Historia, Universidad de Santiago de Chile.
- Magendzo, A. (1988). *Desarrollo de las normativas curriculares bajo el régimen militar (1973-1987): un análisis crítico*. Santiago de Chile: PIIE.

- Matamoras, C. (2017). “Profesores comunistas y sindicalismo docente en la lucha antidictatorial, Chile 1981-1987”. En *Revista Izquierdas*, número 32, Santiago de Chile, pp. 203-234.
- Molina, R.; Navarro, D.; Rodríguez, J.; Seves, I. (2011). *La escuela como engranaje de la dictadura: historia oficial y rituales escolares en la reconfiguración de la identidad chilena 1973-1979* (tesis para optar al título de Profesor en Historia y Ciencias Sociales). Santiago de Chile: Universidad Academia de Humanismo Cristiano.
- Moreno-Doña, A. y Gamboa, R. (2014). “Dictadura Chilena y Sistema Escolar: ‘a otros dieron de verdad esa cosa llamada educación’”. En *Educación en revista*, número 51, pp. 51-66.
- Muñoz, J. (2010). *Queridas maestras, queridas profesoras*. Santiago: Ministerio de Educación.
- Neut, S. (2016). “Sin una buena educación no hay buenos trabajadores... buenos ciudadanos... buenos chilenos’. El sentido de la educación en el proyecto modernizador de la Dictadura chilena (1979-1981)”. En *Cuadernos Chilenos de Historia de la Educación*, número 6, pp. 138-163.
- Núñez, I. (2007). “La profesión docente en Chile: saberes e identidades en su historia”. En *Revista Pensamiento Educativo*, volumen 41, número 2, pp. 149-164.
- Núñez, I. et al. (1984). *Las transformaciones educacionales bajo el régimen militar*. Santiago: PIIE.
- Oliva, M. A. (2010). “Política educativa chilena 1965-2009. ¿Qué oculta esa trama?”. En *Revista Brasileira de Educação*, volumen 15, número 44, pp. 311-328.
- Pérez Navarro, C. (in press). “Reconstrucción del proceso de elaboración de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza: actores, proyectos y disputas ideológicas. Chile, 1973-1990”. En *Espacio, Tiempo y Educación*.
- Pérez Navarro, C. y Drago, C. (2017). “Es nuestra escuela de brazos abiertos”. *Historia de la Escuela Experimental de Niñas de Santiago*. Santiago.
- PIIE (1984). *Las transformaciones educacionales bajo el Régimen Militar*. Santiago: PIIE.
- Rojas, J. (2010). *Historia de la infancia en el Chile republicano, 1810-2010*. Santiago: JUNJI.

Ruiz, C. (2010). *De la república al mercado: Ideas educacionales y política en Chile*. Santiago: LOM.

Toro, P. (2015). “Towards a new Chile through the heart: aspects on the construction of a nationalist emotionology in school textbooks during Pinochet years (c.1974-c.1984)”. En *History of Education & Children's Literature*, volumen X, número 1, pp. 583-600.

Zurita, F. (2017). “Represión y vigilancia hacia el Trabajo Docente durante la Dictadura Militar en Chile (1973-1990)”. En *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*, número 38, pp. 285-322.

Actas

Junta Militar, Acta de la sesión secreta nº 1, 13 de septiembre de 1973.

Junta Militar, Acta de la sesión secreta nº 160, 8 de agosto de 1974.

Junta Militar, Acta de la sesión secreta nº 25, 24 de octubre de 1973.

Junta Militar, Acta de la sesión secreta nº 7, 21 de septiembre de 1973.

Junta Militar, Acta de la sesión secreta nº 9, 25 de septiembre de 1973.

Junta Militar, Acta de la sesión secreta nº 160, 8 de octubre de 1974

Circulares

Ejército de Chile, Comando de Institutos Militares, “Circular para regular el funcionamiento de los establecimientos educacionales del Gran Santiago”, 12 de agosto de 1974.

Ministerio de Educación Pública, Circular aclaratoria nº 22, 18 de marzo de 1974.

Ministerio de Educación Pública, Circular nº 1, 26 de septiembre de 1973.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 1.012, 14 de junio de 1974.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 2.531, 27 de septiembre de 1979.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 21, 7 de noviembre de 1973.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 32, 4 de abril de 1974.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 33, 29 de noviembre de 1973.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 5, 2 de abril de 1974.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 668, 11 de julio de 1974.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 72, 6 de junio de 1974.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 72, 6 de junio de 1974.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 73-57-75, 13 de agosto de 1973.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 849, 1 de enero de 1979.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 850, 1 de enero de 1979.

Ministerio de Educación Pública, Circular n° 93, 6 de agosto de 1974.

Ministerio de Educación Pública, Decreto n° 1.244, 25 de septiembre de 1973.

Ministerio de Educación Pública, Decreto n° 5.881, 1928.

Ministerio de Educación Pública, Decreto n° 94, 10 de enero de 1979.

Ministerio de Educación Pública, Orden Ministerial Permanente n° 1, 1973.

Ministerio de Educación Pública, Orden n° 0066053, 13 de julio de 1983.

Ministerio de Educación Pública, Orden nº 0066053, 13 de julio de 1983.

Documentos oficiales e informes

Chile, Augusto Pinochet Ugarte (1974). *Un año de construcción. 11 de septiembre 1973-11 de septiembre 1974: el Jefe Supremo de la nación General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte informa al país*, Santiago: s. n.

Escuela Experimental de Niñas (1959). *Breve reseña de la Escuela Experimental Dalton*. Recopilación a cargo de la Srta. Berta Moraga, ex profesora de la Escuela Experimental Dalton: Mimeo.

Entrevistas

Marcela G., estudiante generación 1981.

Lucía M., estudiante generación 1979.

Fotografías

Archivo fotográfico de la Escuela E-87 República del Ecuador.

Fuentes hemerográficas

“Asumió nuevo Ministro de Educación Pública” (29 de septiembre de 1973). *El Mercurio*.

“Recomendación de normas escolares” (16 de octubre de 1973). *El Mercurio*.

La Nación de Costa Rica, 14 de octubre de 1973.